



Tipo Norma	:Resolución 350 EXENTA
Fecha Publicación	:31-01-2019
Fecha Promulgación	:23-01-2019
Organismo	:MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Título	:MODIFICA RESOLUCIÓN N° 8.873 EXENTA (V. Y U.), DE 2018, QUE APRUEBA PROYECTOS SELECCIONADOS DEL LLAMADO A CONCURSO NACIONAL AÑO 2018 PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, DS N° 19 (V. Y U.), DE 2016; ACOGE RECLAMACIONES, AMPLÍA SELECCIÓN Y ELIMINA PROYECTOS SELECCIONADOS
Tipo Versión	:Única De : 31-01-2019
Inicio Vigencia	:31-01-2019
Id Norma	:1128391
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1128391&f=2019-01-31&p=

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 8.873 EXENTA (V. Y U.), DE 2018, QUE APRUEBA PROYECTOS SELECCIONADOS DEL LLAMADO A CONCURSO NACIONAL AÑO 2018 PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, DS N° 19 (V. Y U.), DE 2016; ACOGE RECLAMACIONES, AMPLÍA SELECCIÓN Y ELIMINA PROYECTOS SELECCIONADOS

Santiago, 23 de enero de 2019.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 350 exenta.

Visto:

El DS N° 19 (V. y U.), de 2016, publicado en el Diario Oficial del 14 de julio de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial; la resolución exenta N° 2.696 (V. y U.), de 2018, publicada en Diario Oficial del 11 de mayo de 2018; la resolución exenta N° 8.872 y la resolución exenta N° 8.873, ambas de fecha 14 de noviembre de 2018, de este Ministerio, la resolución exenta N° 30 (V. y U.), de fecha 4 de enero de 2018, y sus modificaciones, que autoriza realizar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de subsidios durante el año 2018, y

Considerando:

- a) Que por el resuelvo 1. de la resolución exenta N° 2.696 (V. y U.), de 2018, se llamó a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial;
- b) Que mediante la resolución exenta N° 8.873 (V. y U.), de 2018, se aprobaron las nóminas de proyectos seleccionados y de proyectos rechazados, del llamado a presentación de proyectos habitacionales para el Programa de Integración Social y Territorial dispuesto por el resuelvo 1. de la resolución exenta N° 2.696 (V. y U.), de 2018, fijándose la cantidad de recursos y número de cupos de subsidio por región para los proyectos seleccionados y estableciéndose en su resuelvo 5. que las Entidades Desarrolladoras tendrían un plazo de 5 días hábiles a contar de la fecha de la publicación en el Diario Oficial de esa resolución, para poder presentar al Serviu respectivo, sus observaciones o reclamos, si correspondiere;
- c) Que según lo indicado en el Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora de la Región del Biobío, el proyecto seleccionado "Parque Castaño", código 149491, de la comuna de Hualqui, obtuvo 300 puntos lo cual difiere de lo indicado en la resolución exenta N° 8.873 (V. y U.), de 2018, producto de un error involuntario;
- d) Que según lo analizado e informado mediante correos electrónicos de los Serviu de las regiones de Valparaíso y del Biobío, dos proyectos modifican su nombre y/o la Entidad Desarrolladora a cargo de su ejecución; y en el caso de lo informado mediante correo electrónico por los Serviu de las regiones de Los Ríos y La Araucanía, dos proyectos modifican la cantidad de viviendas;
- e) Que de acuerdo a lo informado por el Serviu Región del Biobío, en relación a lo señalado mediante correo electrónico por la entidad desarrolladora "Constructora José García y Cía. Ltda.", donde se detallan los argumentos del caso, se acepta la renuncia presentada por el proyecto "Insigne", código 149536, correspondiente a 277 viviendas, en la comuna de San Pedro de la Paz, que no



continuó con el proceso de firma de convenio, dicto la siguiente

Resolución:

1. Acógese la reclamación interpuesta en favor de los proyectos que se singularizan a continuación e inclúyase, por disponibilidad de recursos, aquellos que forman parte de la lista de espera, y que complementan las nóminas de proyectos seleccionados, aprobados por región mediante la resolución exenta N° 8.873 (V. y U.) de 2018:

N° Proyecto	N° Región	Región	División Comunas	Comuna	Código Proyecto	Nombre Proyecto	N° Viviendas Proyecto	Nombre Entidad	Puntaje Final	Estado Selección
1	4	Región de Coquimbo		Coquimbo	149408	TALINAY IV B	114	INVICA	305	Seleccionado
2	5	Región de Valparaíso	Otras Comunas	San Antonio	149529	CUMBRES DE MIRAMAR V	132	CONSTRUCTORA PACAL SA V Región	305	Seleccionado
3	5	Región de Valparaíso	Otras Comunas	San Antonio	149527	CUMBRES DE MIRAMAR III B	80	CONSTRUCTORA PACAL SA V Región	295	Seleccionado
4	5	Región de Valparaíso	Otras Comunas	Umaché	149386	CONDOMINIO CAMPO VERDE	300	CODEH DESARROLLO HABITACIONAL SPA (V)	280	Seleccionado
5	5	Región de Valparaíso	Otras Comunas	Umaché	149521	CONDOMINIO VISTA SAN FRANCISCO II	180	CONSTRUCTORA PACAL SA V Región	275	Seleccionado
6	5	Región de Valparaíso	Otras Comunas	Uaillay	149103	BARRIO NORTE 4	62	La Cruz Inmobiliaria y Constructora S.A.- V	275	Seleccionado
7	5	Región de Valparaíso	Otras Comunas	San Esteban	149062	DOÑA ALIDA 2	96	La Cruz Inmobiliaria y Constructora S.A.- V	255	Seleccionado
8	5	Región de Valparaíso	Otras Comunas	Zapallar	149486	NUOVA VIDA 2	50	La Cruz Inmobiliaria y Constructora S.A.- V	255	Seleccionado
9	6	Región de O'Higgins		Graneros	149556	SAN BENITO	237	Gastora de Viviendas Económicas y Sociales LT	320	Seleccionado
10	6	Región de O'Higgins		San Fernando	149570	CAMINO REAL	126	INMOBILIARIA E INVERSIONES BAKER SPA VI R	285	Seleccionado
11	7	Región del Maule		San Javier	149428	VALLES DE SAN JAVIER	276	INMOBILIARIA FERVAL LTDA	320	Seleccionado
12	7	Región del Maule		Talca	149391	CONDOMINIO LAURELES DEL MAULE	80	CONSTRUCTORA PACAL SA VII Región	315	Seleccionado
13	8	Región del Biobío	Gran Concepción	Coronel	149376	LOTTE LLACLEN ET. I	247	Inmobiliaria POCURO SUR SPA	315	Seleccionado
14	8	Región del Biobío	Gran Concepción	Hualpén	149495	MIRADOR DE LA FLORESTA II	120	CARRAN S.A. VIII Región	300	Seleccionado
15	8	Región del Biobío	Otras Comunas	Los Angeles	149547	CONDOMINIO LAS ORQUÍDEAS	266	CONSTRUCTORA PACAL SA VIII Región	300	Seleccionado
16	9	Región de La Araucanía		Temuco	149473	PADRE LUIS DE VALDIVIA	201	Conavicoop Novena región	325	Seleccionado
17	10	Región de Los Lagos		Puerto Montt	149468	CONDOMINIO VOLCAN CALBUCO	160	CONSTRUCTORA MANITOBA SPA X Reg.	350	Seleccionado
18	10	Región de Los Lagos	Otras Comunas	Castro	149625	VILLA LAGOS DEL SUR	133	Avifel Gestión Inmobiliaria SPA X Región	315	Seleccionado
19	13	Región Metropolitana	Gran Santiago	Independencia	149603	JARDINES DE ALVARADO II	128	MAESTRA DON RODRIGO SPA	310	Seleccionado
20	13	Región Metropolitana	Gran Santiago	Independencia	149606	JARDINES DE ALVARADO III	128	MAESTRA DON RODRIGO SPA	310	Seleccionado
21	13	Región Metropolitana	Gran Santiago	Puente Alto	149614	MIGUEL ANGEL 03911	81	CONSTRUCTORA BID BIO S A	200	Seleccionado
22	13	Región Metropolitana	Gran Santiago	Puente Alto	149615	EL RODEO 3580	118	CONSTRUCTORA BID BIO S A	200	Seleccionado

3.355

2. Acógese la reclamación interpuesta en favor de los proyectos que se singularizan a continuación y que pasan a formar parte de la lista de espera por situarse bajo la línea de corte de acuerdo a la región o a la división de comunas, según corresponda:

N° Proyecto	N° Región	Región	División Comunas	Comuna	Código Proyecto	Nombre Proyecto	N° Viviendas Proyecto	Nombre Entidad	Puntaje Final	Estado Selección
1	6	Región de O'Higgins		Rengo	149573	LOS ROBLES DE RENGO	74	INMOBILIARIA E INVERSIONES BAKER	245	Elegible en lista de espera
2	7	Región del Maule		Talca	149367	CONDOMINIO GRAN ROBLE	216	CONSTRUCTORA PACAL SA VII Región	290	Elegible en lista de espera
3	16	Región del Ñuble		Chillán	149458	CONDOMINIO VOLCAN COPAHUE	160	CONSTRUCTORA MANITOBA SPA VIII	310	Elegible en lista de espera
4	9	Región de La Araucanía		Temuco	149298	PRADERAS DE LABRANZA 2	225	CONSTRUCTORA MANITOBA SPA	310	Elegible en lista de espera
5	10	Región de Los Lagos	Puerto Montt	Puerto Montt	149370	LOTEO BOSQUEMAR 10	107	INMOBILIARIA SOCOVESA SUR SA	335	Elegible en lista de espera
6	10	Región de Los Lagos	Puerto Montt	Puerto Montt	149034	PUERTA SUR 16	115	EBCO AVELLANEDA SUR S A	325	Elegible en lista de espera
7	10	Región de Los Lagos	Puerto Montt	Puerto Montt	149047	PUERTA SUR 17	46	EBCO AVELLANEDA SUR S A	325	Elegible en lista de espera
8	10	Región de Los Lagos	Otras Comunas	Osorno	149578	LOS BOSQUES DE OSORNO	116	Proyeccion SA Constructora e Inmobl	275	Elegible en lista de espera
9	13	Región Metropolitana	Otras Comunas	Colina	149489	ARAUCARIA DE COLINA VII	94	Constructora Carrán	210	Elegible en lista de espera

1.153

3. Modifícanse los datos de los proyectos seleccionados mediante el resuelvo 2. de la resolución exenta N° 8.873 (V. y U.), de 2018, en el siguiente sentido:

3.1. Reemplázase en el proyecto Código 149491, de la comuna de Hualqui, Región del Biobío, en la columna "Puntaje Final", de las nóminas de proyectos seleccionados, el guarismo 120 por 300, conforme a lo indicado en Acta de Evaluación emitida por la comisión evaluadora.

3.2. Sustitúyanse los datos del proyecto Código 149413, de la comuna de Quillota, Región de Valparaíso, en la columna "Nombre proyecto", de las nóminas de proyectos seleccionados, la denominación "Condominio Los Paltos", por "Proyecto Los Paltos"; y en la columna "Nombre entidad" la denominación "Parra y Fuentes Limitada", por "Inmobiliaria Poniente SpA (V Región)", conforme a solicitud enviada por Serviu Región de Valparaíso mediante correo electrónico de fecha 15 de noviembre de 2018.

3.3. Sustitúyanse los datos del proyecto Código 149539, de la comuna de Penco, Región del Biobío, en la columna "Nombre entidad", de las nóminas de proyectos seleccionados, la denominación "Inmobiliaria Núcleo Mackenna S.A.", por "Inmobiliaria Puertas de Penco SpA" conforme a solicitud enviada por Serviu Región del Biobío mediante correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2018.

3.4. Reemplázase en el proyecto Código 149626, de la comuna de La Unión, Región de Los Ríos, en la columna "N° de viviendas proyecto", de las nóminas de proyectos seleccionados, el guarismo 115 por 117, aumentando la cantidad de viviendas en 2 unidades, conforme a solicitud enviada por Serviu Región de Los Ríos mediante correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2018.

3.5. Reemplázase en el proyecto Código 149581, de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía, en la columna "N° de Viviendas proyecto", de las nóminas de proyectos seleccionados, el guarismo 282 por 280, disminuyendo la cantidad de viviendas en 2 unidades, conforme a la solicitud enviada por Serviu Región de La Araucanía mediante correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2018.

4. Elimínase de las nóminas de proyectos seleccionados mediante la resolución exenta N° 8.873 (V. y U.), de 2018, por renuncia de su Entidad Desarrolladora, el



proyecto singularizado en el considerando e) de la presente resolución.

5. A consecuencia de los resueltos precitados, modifícase el resuelvo 1. de la resolución exenta N° 8.873 (V. y U.), de 2018, en el sentido de sustituir la tabla por la siguiente, fijándose un nuevo número de cupos de subsidios por región para los proyectos seleccionados:

REGIÓN		N° CUPOS DE VIVIENDAS	UF	
15	DE ARICA Y PARINACOTA	880	410.080	
1	DE TARAPACÁ	262	122.092	
2	DE ANTOFAGASTA	316	147.256	
3	DE ATACAMA	302	140.732	
4	DE COQUIMBO	978	455.748	
5	DE VALPARAÍSO	GRAN VALPARAÍSO	1.343	625.838
		OTRAS COMUNAS	2.184	1.017.744
6	DE O'HIGGINS	2.143	998.638	
7	DEL MAULE	2.013	938.058	
16	DEL ÑUBLE	539	251.174	
8	DEL BIOBÍO	GRAN CONCEPCIÓN	2.408	1.122.128
		OTRAS COMUNAS	1.338	623.508
9	DE LA ARAUCANÍA	TEMUCO	861	401.226
		OTRAS COMUNAS	618	287.988
14	DE LOS RÍOS	160	74.560	
10	DE LOS LAGOS	PUERTO MONTT	642	299.172
		OTRAS COMUNAS	961	447.826
11	DE AYSÉN	0	0	
12	DE MAGALLANES	456	212.496	
13	METROPOLITANA	GRAN SANTIAGO	4.096	1.908.736
		OTRAS COMUNAS	2.031	946.446
TOTAL		24.531	11.431.446	

6. Atendido que producto de las modificaciones anteriores, el número total de viviendas aumenta, sustitúyase en la resolución exenta N° 8.873 (V. y U.), de 2018, en el resuelvo 10., el guarismo "9.997.098" por "11.431.446", que constituye el monto total a imputar con cargo a los recursos autorizados para el año 2018.

7. La nómina definitiva de proyectos seleccionados por región y de Lista de Espera, serán publicadas en la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

8. De acuerdo al artículo 14° del DS N° 19 (V. y U.), de 2016, el Serviu tendrá un plazo de 30 días corridos, a partir de la fecha de la total tramitación de esta resolución, para suscribir un convenio con la entidad desarrolladora, el que regulará el desarrollo del proyecto seleccionado en el resuelvo 1. de la presente resolución.

Anótese, publíquese esta resolución en el Diario Oficial y archívese.-
Cristián Monckeberg Bruner, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Paz Alejandra Serra Freire,
Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo (S).